

ANEXO: Cálculos BAJAS TEMERARIAS				
G R U P O	Nº EXPEDIENTE:	43/19	REGLA DE BAJA TEMERARIA SEGÚN LA CLÁUSULA X DEL PCAP	
	OBJETO:	<i>Servicio de gestión y tratamiento de selectivo de residuos generados en distintos edificios del Ministerio de Hacienda</i>	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2.b) de la LCSP, se considerará que una oferta económica se encuentra en presunción de anormalidad cuando sea inferior a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas multiplicada por el factor de minoración 0,9.	
	DURACIÓN:	2 años		
	MEDIA de las OFERTAS:	112.055,44		
	Factor de minoración BAJA	0,90		
	UMBRAL DE BAJA:	100.849,89		
	LICITADORES:	2		
	Licitadores en BAJA:	1		
	LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS		BAJA
	1	A	ALBA SERVICIOS VERDES, S.L.	95.040,00
2	B	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.	129.070,87	NO